OTROSÍ CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. CO1.PCCNTR.7807245 DE 2025, SUSCRITO ENTRE EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE – SENA Y JOSE MARTIN COUTIN MARTINEZ

CONSIDERACIONES: 1. Que el 30 de abril de 2025, las partes suscribieron el contrato de prestación de servicios de la referencia, cuyo objeto es: "*Prestar servicios personales de carácter temporal de cuarenta y siete (47) instructores, para orientar, desarrollar y evaluar los procesos de Formación Profesional Integral (FPI) de los aprendices en los programas de oferta regular complementaria presencial, del Centro de Recursos Naturales, Industria y Biodiversidad durante la vigencia 2025 en las áreas temáticas definidas en el anexo 2.*" **2.** Que, de conformidad con lo estipulado en el contrato, el plazo se pactó hasta el 23 de diciembre de 2025, contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución indicados en el contrato. **3.** Que el valor total para el contrato se pactó en la suma de **CUARENTA Y DOS MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE. ($42.670.592.**). **4.** Que el señor JOSE MARTIN COUTIN MARTINEZ solicito realizar tramite para el cambio de cuenta bancaria en la plataforma Secop II, es decir, cambiando la cuenta Ahorro AVVILLAS numero 530973176 por cuenta de ahorro NEQUI numero 87042985466 **5.** Que el supervisor del contrato y ordenador del pago emitieron visto bueno mediante **C.I 27-9-2025-002576** a la presente solicitud y recomiendan su trámite. **6.** Que las partes de común acuerdo proceden a modificar en el secop II numeral 1 Información General Cuenta Bancaria del proveedor del contrato de prestación de servicios de la referencia de conformidad con lo siguiente: **CLÁUSULA PRIMERA:** La "Cuenta bancaria del proveedor" descritas en el numeral 1º "Información General" del Contrato No CO1.PCCNTR. 7807245 de 2025, publicado en el Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP II, el contrato el cual quedará así: "1. *Información general - Cuenta bancaria del proveedor. Proveedor:* JOSE MARTIN COUTIN MARTINEZ. *Nombre del banco: NEQUI. Tipo de cuenta AHORROS. Número de cuenta:* 87042985466. **CLÁUSULA SEGUNDA:** Los demás componentes del contrato de prestación de servicios de la referencia, permanecerán indemnes. **CLÁUSULA TERCERA. PERFECCIONAMIENTO:** La presente modificación se entiende perfeccionada, legalizada e inicia su ejecución con la suscripción de las partes en el SECOP II. **CLÁUSULA CUARTA:** Remítase el presente documento al Grupo de Apoyo Administrativo Mixto, para lo de su competencia. **CLÁUSULA QUINTA:** El (la) contratista deberá informar a la aseguradora sobre la presente Otrosí y allegar al SENA dicha modificación para su aprobación. (aplica solo cuando se estime necesario). **CLÁUSULA SEXTA:** - De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015, el presente documento se publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II. **CLÁUSULA SÉPTIMA:** El presente Otrosí se entiende perfeccionado y legalizado con la suscripción de las partes en la plataforma SECOP II.

Enlace público:

https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.8027865&isFromPublicArea=True&isModal=False

Nota: La fecha de suscripción de este documento será la misma fecha dada por el SECOP II al momento de aprobación de las partes por medio de la plataforma transaccional SECOP II.

Proyectó: *Natalia Andrea Plaza - Abogada Contratación*

Aprobó*: Jhon Derlyng Cardona Delgado - Director Regional con funciones de Subdirector de Centro (E)*